



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 201/2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada en fecha 13 de junio de 2025, por Sergio Cortez Quinteros, solicita la Distinción Municipal, por los "CCLXIV Aniversario de Creación de la Villa San Pedro de Sacaba", para **MARIO CALANI MAMANI**.

Que, el Sr. **MARIO CALANI MAMANI** por su lucha incansable, por su huella imborrable, además del aporte en la defensa de los derechos humanos y la dignidad de las personas más vulnerables.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipal que en su Artículo 16 núm. 31) expresa "**Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios (...)**" concordante con la Ley Municipal N° 310/2022, "Para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales".

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el H. Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación de la Ley Municipal N° 310/2022 de 12 de mayo de 2022, Capítulo II Distinción a Personalidades Artículo 9 Inc. K), se determinó otorgar la distinción "**MERITO A LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS**".

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las Personalidades e Instituciones Meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 310/2022 y otras normas conexas:

RESUELVE

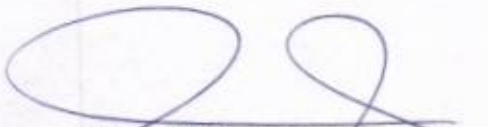
ARTÍCULO PRIMERO. - Confiérase la distinción "**MERITO A LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS**" a **MARIO CALANI MAMANI**, como justo reconocimiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por su trascendencia y firme vocación en beneficio de nuestro Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Plata con Cinta Verde y Blanco, en favor de la persona distinguida, sea en Sesión de Honor por los "**CCLXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA VILLA SAN PEDRO DE SACABA**", quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticinco años.




Lic. Rubén Alvarado Céspedes
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA




Lic. Maira Guzmán Fernández
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA